

[Portal de contratación de Navarra Aclaraciones](#)

Aclaraciones realizadas del anuncio

- ▶ **Pregunta:** No se especifica el alcance, el programa, o lo que se quiere hacer en el corredor, y que no hay planimetría. 10/07/2020

Respuesta: El pliego regulador indica la estructura general de las fases que deberá contener el proyecto y su valoración de manera muy genérica; por cuanto el objeto es la contratación de una empresa/profesional que, tras la adjudicación, se reunirá con el Ayuntamiento para recibir esas indicaciones y a la vez presente su punto de vista, de tal manera que entre ambas partes lleguen a un boceto de lo que se quiere hacer, y posteriormente desarrollar esas ideas. Así se refleja en el artículo 22.1 del pliego de condiciones, que divide la redacción de proyecto en dos actuaciones

No se facilitan planos puesto que lo que se desea es contratar esos servicios, para la realización de proyecto y planos. No obstante, se adjuntan planos que definen los ámbitos por fases, aunque ya definidas en el pliego, y los actuales planos del Paseo del Prado como base.

- [AMBITOS DE ACTUACIÓN.pdf](#) Tamaño: 5969,24 kb
→ [Plano actual Paseo del Prado completo.dwg](#) Tamaño: 1947,12 kb

- ▶ **fianza provisional:** 10/07/2020
En el Anexo VI de la Hoja Preliminar se hace referencia a una garantía provisional pero no se hace referencia alguna en el propio pliego; por lo que no es obligatorio su depósito.

[<< Volver](#)